Bucaramanga, 04 de marzo de 2022

Señores
AGROFUMUGACION INDUSTRIAL S.A.S.
NIT No. 901.256.414-3
CECILIA MURILLO MARTINEZ
C.C. 63.337.811 de Bucaramanga - Santander
Representante Legal
Dirección: Calle 9 # 15-74 Bucaramanga - Santander
Teléfono: (607) 6821076 – 6345163 - 3172653220
E-mail: agrofumigacionindustrial@hotmail.com
Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. MC – 011-016-2022.

Contrato de Prestación de Servicios No. 011-019-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES PARA TODAS LAS UNIDADES DE NEGOCIO, SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO, PANADERÍA Y VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.".

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3422 DEL 19 DE ENERO DEL 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL y A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS, POR VALOR DE **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) Incluido IVA**., EXPEDIDO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2022 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El CONTRATISTA hará entregas parciales de los bienes en la sede Administrativa de la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORORIENTE ubicada en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán y/o en el almacén general ubicado en la calle 17 No. 32c – 69 Barrio San Alonso, en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)** Incluido IVA, discriminados así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5
1	GASAS LIMPIA PAQUETE	1	$4.034	$766	$4.800	$4.800
2	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	1	$16.807	$3.193	$20.000	$20.000
3	BAJALENGUAS	1	$2.689	$511	$3.200	$3.200
4	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	1	$40.336	$7.664	$48.000	$48.000
5	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	1	$756	$144	$900	$900
6	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	1	$1.218	$232	$1.450	$1.450
7	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	1	$1.849	$351	$2.200	$2.200
8	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	1	$1.176	$224	$1.400	$1.400
9	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	1	$1.807	$343	$2.150	$2.150
10	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	1	$3.765	$715	$4.480	$4.480
11	SOLUCION SALINA 250CC Ó 500CC	1	$2.689	$511	$3.200	$3.200
12	TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	1	$8.319	$1.581	$9.900	$9.900
13	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 275ML	1	$3.277	$623	$3.900	$3.900
14	TIJERAS	1	$4.958	$942	$5.900	$5.900
15	CURAS (VENDITAS)	1	$210	$40	$250	$250
16	MORRAL PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS SIN DOTACIÓN	1	$21.849	$4.151	$26.000	$26.000
17	BOTIQUÍN METÁLICO TIPO GABINETE SIN DOTACIÓN	1	$31.933	$6.067	$38.000	$38.000
18	CAMILLA PLÁSTICA EMERGENCIA	1	$151.261	$28.739	$180.000	$180.000
19	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 5 LB	1	$21.092	$4.008	$25.100	$25.100
20	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LB	1	$41.176	$7.824	$49.000	$49.000
21	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 30 LB	1	$52.101	$9.899	$62.000	$62.000
22	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 150 LB	1	$815.126	$154.874	$970.000	$970.000
23	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	1	$193.277	$36.723	$230.000	$230.000
24	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	1	$235.294	$44.706	$280.000	$280.000

25	SUMINISTRO DE EXTINTOR ACETATO DE POTASIO CLASE K 6 LITROS	1	$188.235	$35.765	$224.000	$224.000
26	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 05LBS.	1	$5.882	$1.118	$7.000	$7.000
27	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE10LBS.	1	$9.244	$1.756	$11.000	$11.000
28	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE30LBS.	1	$10.924	$2.076	$13.000	$13.000
29	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE150LBS.	1	$57.143	$10.857	$68.000	$68.000
30	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 3.700GR	1	$48.739	$9.261	$58.000	$58.000
31	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 9.000GR.	1	$69.748	$13.252	$83.000	$83.000
32	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 5 libras	1	23.529	4.471	28.000	28.000
33	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 10 libras	1	$51.261	$9.739	$61.000	61.000
34	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE Extintor Acetato de potasio CLASE K 6 litros	1	$73.109	$13.891	$87.000	$87.000
35	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 7X22	1	$2.689	$511	$3.200	$3.200
36	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 12X20	1	$2.689	$511	$3.200	$3.200
37	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 20X30	1	$3.361	$639	$4.000	$4.000
38	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30	1	$5.714	$1.086	$6.800	$6.800
39	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 28*20	1	$5.714	$1.086	$6.800	$6.800
40	SEÑALIZACION EXTINTORES (MULTIPROPOSITO, SOLKAFLAM, Tipo K, CO2)	1	$1.681	$319	$2.000	$2.000
TOTAL						**$2.637.830**

6. **FORMA DE PAGO**: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Acta de recibo a satisfacción, Formato CT-FO-01 debidamente firmada.
- Acta de recepción de producto debidamente firmado.
- Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- Formato Cuadro de control de pagos.

- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- El Contratista deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre — AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
- NIT — 901256414-3
- Entidad Financiera — BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta — 09000000459
- Tipo de Cuenta — AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.650.000.,00) M/CTE**., equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.650.000.,00) M/CTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y con una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.**

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($275.000,00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia

igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

7.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mediante póliza anexa, por la suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

PARÁGRAFO QUINTO: La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204-1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 de la invitación pública Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. **MC – 011-016-2022** y además las siguientes:

Obligaciones Generales:

- Entregar los bienes en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- EL CONTRATISTA debe presentar la factura electrónica, en caso que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
- Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- El Contratista deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

Obligaciones Específicas:

- Garantizar como mínimo un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio de mantenimiento y/o recarga de extintores, el mantenimiento realizado y la operatividad del equipo, contra posibles fallas de funcionamiento, perdidas de carga o despresurización de los equipos.
- Mantener vigente Concepto Técnico Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.
- Brindar DOS (02) jornadas extramurales de capacitación de mínimo 2 horas cada una (capacitaciones referentes al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) en caso de requerirse por el supervisor del contrato de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso.
- Entregar informe de manera mensual (si en el transcurso del mes se requiere el servicio) donde se relacionen los equipos de extinción a los cuales se les practicó mantenimiento y/o recarga con evidencia fotográfica (antes y después) que permita verificar el cumplimiento de lo relacionado en las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.
- Mantener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente y atender posibles auditorias de segunda parte del Responsable de SST de la Entidad.
- Realizar el cambio de los bienes adquiridos en caso que estos presenten problemas por defectos en su fabricación o no cumplan con las especificaciones de calidad requerida en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor sin ningún costo para la entidad.
- Entregar los elementos de botiquín, con fecha de caducidad superior a dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega.

- Garantizar que los bienes, tales como elementos de botiquines y señalización, al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica, originales y por ninguna circunstancia re manufacturados.
- El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente no se hará responsable.
- El Contratista deberá brindar un concepto técnico de los equipos de extinción que por sus características no se considere útil y se requiera dar de baja para el cumplimiento de su función, así mismo reportará esta novedad al supervisor del contrato.

9. **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un Funcionario adscrito al Grupo Administrativo de la Regional Nororiente, de conformidad con el memorando N° 2022140810018483 ALRNR- CT-CTR-14081 del 31 de enero del 2022 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

   PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

    La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** no adquirirá relación alguna con estos.

    Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA,** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

    En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencien el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

  Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

  El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

  En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. **PENA PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se hará cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se

determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

    Así mismo, el **CONTRATISTA** hará la mencionada notificación junto con todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

    En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá dar por terminada la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

    Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

    Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80 1993 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012.

22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga – Santander, Calle 31 # 33A- 80.

Atentamente,

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE.

Elaboró: Anthony Mosquera Blanquiceth
Profesional Defensa

Revisó Comité Evaluador:

Jessica Marcela Castillo Mondragón
Profesional Defensa
Aspectos Jurídicos

Jeberson Yahir Rodríguez Abaunza
Técnico Para Apoyo y Seguridad Defensa
Aspectos técnicos

Karen Slendy Fuentes Sarmiento
Técnico Para Apoyo y Seguridad Defensa
Aspectos Financieros

Revisó y Aprobó: Yenny Paola Hernández Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos

ANEXO No. 1

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION
1	GASAS LIMPIA PAQUETE	Gasa tejida compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso esterilizadas con óxido de etileno (eo) en pgm para esterilización	Paquete X 20
2	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	Cinta de tejido microporoso, de color blanco, transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos, con adhesivo hipoalergénico exento de látex por una sola cara	Unidad
3	BAJALENGUAS	Baja lenguas de madera en caja	Paquete X 20
4	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible	Caja 100
5	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	Aspecto: tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad
6	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Aspecto: tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad
7	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Aspecto: tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad
8	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad
9	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad
10	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	A base de clorexidina 4% y cetrimida al 0.05%, indicada para la antisepsia de heridas contaminadas antisepsia de heridas.	Frasco X120ml
11	SOLUCION SALINA 250CC Ó 500CC	Bolsa por 500 ml de solución salina de 0.9% 250 ml cc, en empaque plástico con fecha de fecha de vencimiento no antes de 2 años	Unidad
12	TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	Punta suave y flexible alarma cuando detecta fiebre preciso y fácil de usar memoria de última lectura de la temperatura sonido de señal de la temperatura tomada batería incluida, duración aproximada de 200 horas	Unidad
13	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 275ML	Botella plástica de alcohol antiséptico de 350 ml. Fecha de vencimiento no antes de 2 años	Unidad
14	TIJERAS	Fabricada en acero inoxidable. Manecillas en plástico. Permiten ser esterilizadas. Muy resistente y duradera. Perfectas para cortar ropa, vendajes, etc.	Unidad

15	CURAS (VENDITAS)	Hecha con soporte adhesivo microperforado, impermeable, transparente y con poliester. Contiene caucho natural seco. Adhesivo firme. Delgadas, elásticas y cómodas.	Par
16	MORRAL PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS SIN DOTACIÓN	Morral o bolso térmico para botiquín de primeros auxilios diseñado para incluir su propia dotación según necesidad. Medidas: 34 cm alto, 32 cm ancho, 10 cm fondo. Con banda reflectante de emergencia en el frente. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad
17	BOTIQUÍN METÁLICO TIPO GABINETE SIN DOTACIÓN	Fabricado en lámina metálica, con puerta frontal en lámina y vidrio, manija para transporte y llave de seguridad. Medidas 33 cm alto x 27 cm ancho x 12 cm fondo. Incluye juego de llaves. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad
18	CAMILLA PLÁSTICA EMERGENCIA	*Material polietileno de alta densidad *material translúcido apto para rayos x *varias aberturas para fijar el arnés al paciente *bordes cuyo ángulo permite que las camillas entren rodando *para todo tipo de rescate bien sea en agua o en tierra *incluye señalización informativa de camilla de primeros auxilios *incluye base soporte para instalación a la pared *medidas: largo 183 cms - ancho 46 cms - espesor 5 cms *asas ergonómicas para facilitar el trabajo del rescatista *no posee orificios ni costuras que almacenen fluidos y suciedades *alta visibilidad color naranja *soporta peso de 150 kilos *arnés 10 puntos de sujeción con secciones reflectivas. *superficie antideslizante. *color naranja.	Unidad

19	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 5 LB	*Tipo de agente pqs: abc. *agente expulsor: nitrógeno (n2). * uso del producto: extintor de polvo químico seco para fuegos de la clase a-b-c. A: solidos -b: líquidos inflamables -c: equipos eléctricos * modelo: abc 5 lb * altura cilindro aproximado: 35cm *cilindro en acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electroestática amarilla. *rotulado extintor: calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *rotulado cilindro: parte inferior (mm aa psi) *indicador de presión: manómetro. *sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). *presión de trabajo 125 p.s.i. * tiempo de descarga: 10 a 12 seg * garantia: 12 meses. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad
20	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LB	*Tipo de agente pqs: abc. *agente expulsor: nitrógeno (n2). * uso del producto: extintor de polvo químico seco para fuegos de la clase a-b-c. A: solidos -b: líquidos inflamables -c: equipos eléctricos * modelo: abc 10 lb * altura cilindro aproximado: 45cm *cilindro en acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electroestática amarilla. *rotulado extintor: calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *rotulado cilindro: parte inferior (mm aa psi) *indicador de presión: manómetro. *sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). *presión de trabajo 150 p.s.i. * tiempo de descarga: 10 a 12 seg * garantia: 12 meses. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad

21	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 30 LB	*Tipo de agente pqs: abc. *agente expulsor: nitrógeno (n2). * uso del producto: extintor de polvo químico seco para fuegos de la clase a-b-c. A: solidos -b: líquidos inflamables -c: equipos eléctricos * modelo: abc 30 lb * altura cilindro aproximado: 50cm *cilindro en acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electroestática amarilla. *rotulado extintor: calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *rotulado cilindro: parte inferior (mm aa psi) *indicador de presión: manómetro. *sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). *presión de trabajo 195 p.s.i. * tiempo de descarga: 20 a 30 seg * garantia: 12 meses. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad
22	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 150 LB	*Tipo de agente pqs: abc. *agente expulsor: nitrógeno (n2). * uso del producto: extintor de polvo químico seco para fuegos de la clase a-b-c. A: solidos -b: líquidos inflamables -c: equipos eléctricos * modelo: abc 150 lb * diámetro: aproximadamente 60 cm *material en acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electroestática amarilla. *rotulado extintor: calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *rotulado cilindro: parte inferior (mm aa psi) *indicador de presión: manómetro. *sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). *presión de trabajo: 240 p.s.i. * tiempo de descarga: 30 a 60 seg * garantia: 12 meses. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad

23	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	*Agente extintor: co2 *modelo: co2 5 lb *uso del producto: combatir fuego clase b (líquidos y gases inflamables), clase c (eléctricos), en laboratorios, equipos electrónicos, imprentas, centros de control, cuartos de máquinas, equipos médicos, espacios cerrados, agente extintor limpio. *altura cilindro: aproximadamente 550 mm *cilindro en aluminio resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electroestática roja. *rotulado extintor: calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *rotulado cilindro: parte inferior (mm aa psi) * tiempo de descarga: 9 seg * garantia: 12 meses. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad
24	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	*Agente extintor: co2 *modelo: co2 10 lb *uso del producto: combatir fuego clase b (líquidos y gases inflamables), clase c (eléctricos), en laboratorios, equipos electrónicos, imprentas, centros de control, cuartos de máquinas, equipos médicos, espacios cerrados, agente extintor limpio. *altura cilindro: aproximadamente 760 mm *cilindro en aluminio resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electroestática roja. *rotulado extintor: calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *rotulado cilindro: parte inferior (mm aa psi) * tiempo de descarga: 10 seg * garantia: 12 meses. * incluye base para su instalación y señalización.	Unidad
25	SUMINISTRO DE EXTINTOR ACETATO DE POTASIO CLASE K 6 LITROS	* Agente extintor: polvo químico seco * aplicacion: proteger infra estructuras comerciales, residencial vehículos, fábricas y oficinas. * altura cilindro: 620mm. * cilindro: acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año. * capacidad: 6 litros. * tiempo de descarga: 50 segundos. * garantia: 12 meses. * manometro: con caja de latón. * incluye base para su instalación y señalización.	
26	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 05 LBS.	Incluir por lo menos lo siguiente: *cambio de empaquetaduras. *revision fisica de todas las partes del extintor. *cambio del agente extintor. *cambio de manometro. *cambio de manguera a boquilla (si aplica). *pintura del cilindro. *remplazo de etiquetas.	Unidad
27	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 10LBS.		Unidad
28	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 30LBS.		Unidad
29	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 150LBS.		Unidad

30	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 3.700GR.	Incluir por lo menos lo siguiente: *cambio de empaquetaduras. *revision fisica de todas las partes del extintor. *sustitucion del agente extintor evaporado. *cambio de manometro. *sustitucion de manguera. *pintura del cilindro. *remplazo de etiquetas.	Unidad
31	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 9.000GR.		Unidad
32	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 5 libras	Incluir por lo menos lo siguiente: *cambio de empaquetaduras. *revision fisica de todas las partes del extintor. *sustitucion del agente extintor evaporado. *cambio de manometro. *sustitucion de manguera. *pintura del cilindro. *remplazo de etiquetas.	Unidad
33	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 10 libras		Unidad
34	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE Extintor Acetato de potasio CLASE K 6 litros	Incluir por lo menos lo siguiente: *cambio de empaquetaduras. *revision fisica de todas las partes del extintor. *sustitucion del agente extintor evaporado. *cambio de manometro. *sustitucion de manguera. *pintura del cilindro. *remplazo de etiquetas.	Unidad
35	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 7X22	Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto medidas minimas: 7 cm x 22 cm (alto * ancho)	Unidad
36	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 12X20	Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto medidas minimas: 12 cm x 20 cm (alto * ancho)	Unidad
37	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 20X30	Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto medidas minimas: 20 cm x 30 cm (alto * ancho)	Unidad
38	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30	Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo medidas minimas: 15 cm x 30 cm (alto * ancho)	Unidad
39	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 28*20	Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo medidas minimas: 28 cm x 20 cm (alto * ancho)	Unidad
40	SEÑALIZACION EXTINTORES (MULTIPROPOSITO, SOLKAFLAM, Tipo K, CO2)	Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto medidas minimas: 20 cm x 28 cm (alto * ancho)	Unidad

Atentamente,

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE.

Elaboró: Anthony Mosquera Blanquiceth
Profesional Defensa

Revisó Comité Evaluador:

Jessica Marcela Castillo Mondragón
Profesional Defensa
Aspectos Jurídicos

Jeberson Yahir Rodriguez Abaunza
Técnico Para Apoyo y Seguridad Defensa
Aspectos técnicos

Karen Slendy Fuentes Sarmiento
Técnico Para Apoyo y Seguridad Defensa
Aspectos Financieros

Revisó y Aprobó: Yenny Paola Hernández Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos

ESPACIO EN BLANCO CONTINUACIÓN CONTRATO 011-019-2022

ANEXO No. 2

- **COMPROMISO DE ENTREGA:** El Contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los equipos de extinción de incendios, señalización y elementos de botiquines en los tiempos estipulados según el presente contrato la cual no debe sobrepasar los **SIETE (7)** días hábiles siguientes de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.

  Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio generará descuentos a favor de la Entidad en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de entrega por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos.

  Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.

- **COMPROMISO PRESTAMO DE EXTINTORES**: El Contratista entregara a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en calidad de reposición por el término del mantenimiento de los extintores, un número igual de equipos de extintores entregados al contratista para la prestación del servicio.

- **COMPROMISO GARANTIA TECNICA** El Contratista entregara garantía técnica de mantenimiento y operatividad de mínimo un año contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del bien para todos los extintores destinados a la inspección, mantenimiento y recarga que hacen parte funcional del contrato, contra posibles fallas de funcionamiento, pérdidas de carga o despresurización de los mismos.

- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** El Contratista, cumplirá con el Concepto Técnico Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitido por Secretaria de Salud departamental y/o municipal, para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

- **FECHAS DE VENCIMIENTO:** El Contratista manifiesta que los elementos de botiquín a suministrar, se entregaran con fecha de caducidad superior a dieciocho (18) meses, desde la fecha de entrega.

- **COMPROMISO INFORME DE ENTREGA:** El Contratista se compromete a entregar informe de manera mensual (si en el transcurso del mes se requiere el servicio) donde se relacionen los equipos de extinción a los cuales se les practicó mantenimiento y/o recarga con evidencia fotográfica y fílmica (antes y después) que permita verificar el cumplimiento de lo relacionado en las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El Contratista cumplirá, con la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista.

- **COMPROMISO DE CAPACITACIÓN:** El Contratista realizara DOS (02) jornadas extramurales de capacitación de mínimo 2 horas cada una (capacitaciones referentes al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) en caso de requerirse y en la sede administrativa, CADS Bucaramanga, CADS Cúcuta y/o Catering Bucaramanga de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la entidad.

- **COMPROMISO DE DISEÑO:** El Contratista, realizara diseño de la señalización que se le solicite por parte del supervisor en un periodo no superior a 5 días calendario, en caso de no ser autorizados por el supervisor del contrato, el Contratista se compromete a realizar los cambios en un periodo no superior a 2 días calendario.

- **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:** El CONTRATISTA cumplir el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, con el personal, puntos de acopio, transporte y establecimientos de comercio, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo será de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el cual será verificado su cumplimiento por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

  NOTA: El CONTRATISTA, deberá garantizar los elementos de protección personal, para el desarrollo de sus actividades, y los dispuestos para la protección del COVID – 19.

  NOTA 2: El personal que ingrese a los lugares de ejecución contemplados, deberá presentar carnet con esquema de vacunación completo, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente o aplicable.

Atentamente,

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE.

Elaboró: Anthony Mosquera Blanquiceth
Profesional Defensa

Revisó Comité Evaluador:

Jessica Marcela Castillo Mondragón
Profesional Defensa
Aspectos Jurídicos

Jeberson Yahir Rodriguez Abaunza
Técnico Para Apoyo y Seguridad Defensa
Aspectos Técnicos

Karen Slendy Fuentes Sarmiento
Técnico Para Apoyo y Seguridad Defensa
Aspectos Financieros

Reviso y Aprobó: Yenny Paola Hernández Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos